

Resolución de 11 de julio 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría Matrón/a, Grupo A Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, (BOCM nº 300 de 18 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Matrón/a, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en la página web www.comunidad.madrid y en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en las mencionadas pruebas selectivas con indicación de las causas de exclusión.

Tercero

De conformidad con lo previsto en la base 7.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web www.comunidad.madrid y en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, a fin de subsanar de forma telemática, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso. Quienes no aporten la correspondiente documentación para subsanar, o si del examen de la aportada se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, serán excluidos definitivamente del proceso.

Cuarto

1. La subsanación de defectos se realizará exclusivamente mediante el modelo oficial que estará disponible en la página web de la convocatoria, a la que se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud> y en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, el cual deberá cumplimentarse siguiendo las instrucciones descritas en la misma página web.

Los documentos exigidos para la verificación del cumplimiento de los requisitos a la solicitud de admisión al proceso selectivo deberán adjuntarse al formulario, de acuerdo con las instrucciones descritas en la página web de la categoría correspondiente en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>.

- Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos y excluidos, además de rellenar el formulario en el siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generico> han de adjuntar la copia de la solicitud de admisión registrada de participación en el proceso selectivo, así como los documentos que adjuntaron a dicha solicitud.

Toda la presentación se realizará de forma telemática. Datos para cumplimentar en el formulario:

Asunto:	Subsanación Proceso Selectivo Promoción Interna Matrón/a - 2023 SERMAS
Destinatario:	DG RRHH Y RRL- SG SELECCIÓN PERSONAL Y PROVISIÓN PUESTOS-UNIDAD DE OPOSICIONES Y CONCURSOS PERSONAL
Registro:	Consejería de Sanidad

- A efectos de la presentación por medios electrónicos, será necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Quinto

De no realizarse por los interesados la subsanación correspondiente en el plazo y forma expresados, o si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal efecto, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos que se establecen en el modelo de subsanación, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos de estas pruebas selectivas.

Sexto

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

- F. No acredita requisitos turno promoción interna.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILLOA MIGUEL ANGEL

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*